

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 022  
17 DE AGOSTO DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE  
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN  
ANDRÉS Y PROVIDENCIA, INFOTEP”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y  
PROVIDENCIA, INFOTEP, EN EJERCICIO DE SUS  
ATRIBUCIONES LEGALES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, fue creado mediante Decreto 176 de 1980 y adquirió la condición de establecimiento Público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto 758 de 1988.

Que, la Ley 30 de 1992, señala en el literal a) del Artículo 29, que las Instituciones Técnicas Profesionales tendrán autonomía para darse y modificar sus Estatutos y darse sus propios reglamentos.

Que, en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 contempla. “La educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia (...)”<sup>1</sup>, así para la Educación Superior, desde la Constitución Política, se abre un horizonte para responder a las necesidades de la sociedad en general y asumir su responsabilidad social frente a la Nación.

Que, la Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” en el Capítulo II, Objetivos Artículo 6,

---

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

establece: “Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: Literales a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país, b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país (...)”<sup>2</sup>.

Que, el Estatuto General en el Título I, Capítulo II, Artículo 6°, se definen los principios que enmarcan las acciones mediante se realizan los procesos, procedimientos y funciones de la Institución desde el ser, el hacer y el saber.

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el 3.1.6. establece los lineamientos para la POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL como: (...) “un compromiso institucional, donde la comunidad académica contribuye en la solución con sus políticas de:

- a. *Consolidación de la proyección social a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP*
- b. *Fortalecimiento la vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico, contribuyendo a la solución de problemas y al desarrollo isleño, por medio de proyectos en los que participe la comunidad educativa.*<sup>3</sup>

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el 3.1.7. establece los lineamientos para la POLÍTICA DE EXTENSIÓN: (...) buscan promover programas, seminarios, talleres y actividades que mejoran las oportunidades del desarrollo personal y la formación integral.

- a. *Ofrecimiento de programas de educación continuada que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno*
- b. *Constitución de convenios con el sector productivo y los grupos sociales para la capacitación de las personas de la comunidad*
- c. *Ofrecimiento de servicios de extensión para proponer soluciones a problemas y situaciones del contexto.*<sup>4</sup>

<sup>2</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253>

<sup>3</sup> <https://infotepsai.edu.co/documentos/institucional/3-proyecto-educativo-institucional-infotep-san-andres/file>

<sup>4</sup> <https://infotepsai.edu.co/documentos/institucional/3-proyecto-educativo-institucional-infotep-san-andres/file>

Que, es importante garantizar programas de extensión articulados con las necesidades, intereses y oportunidades representadas en el sector productivo, el Estado y las instituciones de educación superior.

Que, es necesario formalizar una estructura y directriz para el fomento y desarrollo de la extensión y proyección social, que fundamente los procesos, viabilice el desarrollo de actividades y responda a las expectativas y requerimientos de la comunidad académica y el sector externo.

Que, mediante el Acuerdo 010 de agosto de 2021 el Consejo Académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, estudió, avaló y presentó la Política de Extensión y Proyección Social al Consejo Directivo de la Institución.

Que, en virtud de lo anterior,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política Extensión y Proyección Social del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, INFOTEP.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El documento técnico que contiene la Política de extensión y proyección hace parte integral de este Acuerdo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para todos los efectos, cuando en el presente documento se menciona la palabra INFOTEP, se hace referencia al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

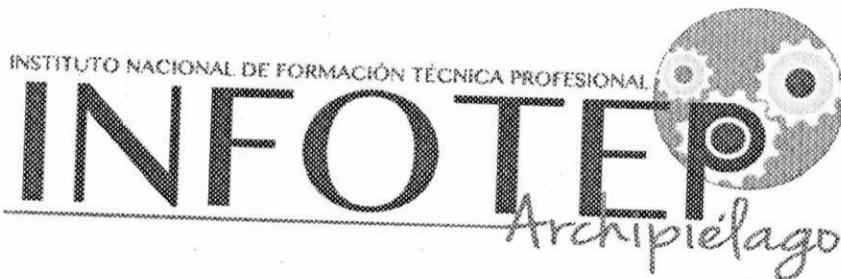
Dado en san Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)



**EDNA DEL PILAR PÁEZ GARCÍA**  
Presidenta



**MARLON MITCHELL HUMPHRIES**  
Secretario Técnico



---

## **POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

---

## **1. PRESENTACIÓN**

INFOTEP desde su plan estratégico 2013-2023, de manera prospectiva prepara a la Institución para fortalecer la educación técnica profesional involucrando alianzas estratégicas que contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la formación en pro de la educación de la educación superior. Dentro del Proyecto Educativo Institucional del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, INFOTEP, se concibe la proyección social como el conjunto de actividades destinadas a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como aquellas actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad; y la extensión como la promoción de programas, seminarios, talleres y actividades que mejoran las oportunidades del desarrollo personal y la formación integral.

En este sentido, la presente Política de Extensión y Proyección Social establece los mecanismos y herramientas para el cumplimiento de los objetivos que permitan definir los medios, actividades y lineamientos relacionados con el sector externo.

Esta política se ha diseñado con base en los antecedentes, marco de referencia, así como los principios, valores, objetivos, lineamientos para las metas y líneas de acción. De igual forma, establece roles de los actores involucrados durante la implementación y criterios para el seguimiento y evaluación, que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La Proyección y Extensión Social como función misional de las Instituciones de Educación Superior, contribuye a resolver las necesidades y cumplir las expectativas de los grupos de interés. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la extensión, la investigación y la docencia.

El INFOTEP, tiene clara la importancia de esta función sustantiva, como elemento clave en el relacionamiento externo con los demás actores de nuestra sociedad; así como en el rol que cumple para el logro de la misión institucional de formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura, para aportar soluciones a los problemas de la isla.

En virtud de ello, y acuerdo con la caracterización del proceso de Extensión de la Institución, se requiere contar con lineamientos específicos, claros y coherentes que orienten el desarrollo de procesos continuos de gestión del conocimiento, que complementen la educación técnico profesional en INFOTEP, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales con la perspectiva de la proyección social.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

En Latinoamérica el concepto de Extensión Universitaria nace en 1918 con la reforma de Córdoba en Argentina, a partir del debate por el sentido social de la Universidad donde se confiere la misma importancia que a las funciones de docencia e investigación.

La normatividad colombiana establece que para cumplir con la condición relación con el sector externo. “La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.”

El reconocimiento e importancia dada a la Extensión y Proyección Social constituye también una de sus condiciones mínimas de calidad para el ofrecimiento de los programas académicos en las instituciones de educación superior en Colombia, aspecto que implica retos para la calidad, la pertinencia y la inclusión, los cuales impactan el mejoramiento de la permanencia y la graduación de los nuevos estudiantes.

La forma como la Institución ha implementado acciones para desarrollar la función de extensión y proyección social ha sido por medio de internacionalización, vinculación con egresados, alianzas con otras instituciones, participación en múltiples redes que visibilizan y fortalecen nuestra participación como entidad pública de educación en el relacionamiento con distintos actores de la sociedad.

La articulación y las alianzas entre el INFOTEP, el sector productivo, los gremios, y otras instituciones de Educación Superior, son factores importantes a la hora de consolidar el proceso de extensión y proyección social y se constituye en su agente clave para el desarrollo institucional y su proyección en el futuro.

#### **4. ANTECEDENTES**

El INFOTEP, ha liderado a través del área de Extensión y Proyección social, todos los programas y actividades (enmarcado en el plan de acción institucional), que promueven el compromiso institucional con la comunidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sus raíces y cultura, su desarrollo social y económico, y, su sostenibilidad ambiental y conservación como reserva de Biosfera Seaflower.

La Institución ha venido desarrollando actividades en extensión por medio de lo establecido en el Acuerdo 003 de 2008, y bajo el rol de miembro activo de la Red de Extensión del Caribe de ASCUN con quienes se desarrolla un trabajo articulado con las distintas IES miembro.

#### **5. MARCO DE REFERENCIA**

A continuación, se enuncian algunos de los documentos que han reconocido la importancia de fortalecer la Extensión y Proyección social de la educación superior.

- a. Constitución Política de Colombia de 1991
- b. Ley 30 de 1992
- c. Decreto 1075 de 2015
- d. Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022
- e. Plan Estratégico (por 10 años) 2013-2023
- f. Plan de Acción (anual) 2021
- g. Planes Operativos por Procesos 2021
- h. Plan decenal de educación 2016 - 2026
- i. Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023
- j. Plan de Desarrollo Institucional (por 3 años) 2020-2023
- k. Estatuto General 2019
- l. Acuerdo 011 de 2021

#### **6. OBJETIVO**

Establecer la política de Extensión y Proyección social institucional, que permita Integrar las funciones de docencia e investigación mediante el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades, tendientes al fortalecimiento de la relación Institución – Empresa – Estado – Sociedad civil con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes y de prácticas.

#### **Objetivos específicos:**

1. Consolidar de la proyección social a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP.
2. Fortalecer la vinculación y comunicación con el entorno social, político y económico, contribuyendo a la solución de problemas y al desarrollo isleño, por medio de proyectos en los que participe la comunidad educativa con el fin de establecer el intercambio de conocimientos, de saberes, y de prácticas
3. Ofrecer de programas de educación continuada que den respuesta a las necesidades de los diferentes grupos de interés.
4. Incentivar y fortalecer relaciones de colaboración con los sectores público, privado, social, solidario, productivo, empresarial y cultural.
5. Coordinar y articular acciones con el fin de ofrecer servicios de extensión para proponer soluciones a problemas y situaciones del contexto.
6. Fortalecer las prácticas académicas articulando los programas de pregrado con organizaciones, empresas y comunidades.
7. Articular los productos resultantes de las actividades de Extensión con los de la investigación y docencia.

## 7. DEFINICIONES

**Extensión:** Proceso misional que comprende programas de educación permanente, cursos seminarios y demás programas destinados a la difusión de conocimientos, al intercambio de experiencias, así como a las actividades de servicios tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

**Educación Continua:** Actividad académica organizada, dirigida a profesionales o personas con formación práctica profesional, técnica o laboral que requieren no sólo de conocimientos teóricos o prácticos especializados, sino de actitudes, hábitos y aptitudes para mejorar el desempeño de su trabajo.

**Diplomado:** Promueve la actualización y profundización de los conocimientos, así como el desarrollo y fortalecimiento de habilidades y destrezas en un área específica. Los contenidos y estrategias de enseñanza del aprendizaje se organizan y estructuran por medio de módulos secuenciados lógicamente, con rigor académico y metodológico. Contará con un número mínimo de 120 horas.

**Curso Libre:** Promueve la adquisición de conocimientos nuevos o la actualización de los ya existentes en una temática específica, con la conducción de un especialista o experto, por medio de estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico. Contará con un número mínimo de 20 horas.

**Voluntariado:** Es la acción realizada de manera desinteresada por personas que por su propia voluntad participan en actividades de Proyección Social.

**Proyección social:** Es el conjunto de actividades destinadas a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como aquellas actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

**Proyectos:** Se definen como aquellas estrategias que se desarrollan desde los Programas Académicos a través de las líneas institucionales de acción con el ánimo de ejercer intervención social. Implica un conjunto de acciones planeadas, organizadas e interrelacionadas que abordan el estudio de un objeto o problemática, a partir de la definición de metas precisas, factibles y alcanzables, tendientes a resolver un problema de carácter social mediante la intervención de grupos o comunidades. Es una oportunidad para enseñar y aprender, investigar e intervenir una problemática específica con el fin de ayudar a resolverla y mejorar las condiciones de vida de los implicados.

**Población beneficiaria:** Es la población objeto de la intervención social entre los cuales se pueden mencionar: asociaciones de padres de familia.

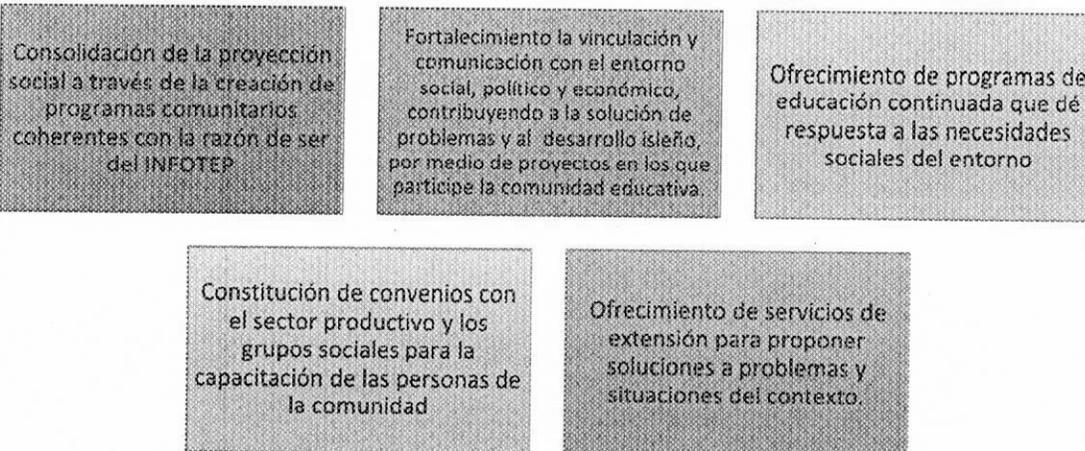
**Comité de Extensión e Investigación:** Es un órgano de orientación y asesoría que, al interior de la Institución, se encuentra establecido en el reglamento de investigación e innovación. Se encarga de la formulación y la aplicación de las políticas de extensión e investigación.

## **8. POLÍTICA**

### **8.1. Declaración**

Para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, INFOTEP, la extensión y proyección social se convierte en un compromiso institucional, donde la comunidad académica contribuye en la sociedad isleña a través de la creación de programas comunitarios coherentes con la razón de ser del INFOTEP; así como con el desarrollo de programas de educación continuada que complementan la formación técnica profesional que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno.

Esta política se desarrollará a través de los siguientes lineamientos:



***Para orientar y verificar la operacionalización de la política la institución cuenta con un Reglamento de Extensión y Proyección Social.***

## **8.2. Principios y valores orientadores:**

Esta política acoge los principios expresados en el PEI, el cual adopta como principios generales los establecidos en título primero capítulo I de la ley 30 de 1992 con especial énfasis en los siguientes:

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 4° La educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.

Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra. Los principios y valores orientadores, en los que se basa la Política de Extensión y Proyección social institucional del INFOTEP, se indican a continuación:

- a. **INTERCULTURALIDAD:** Este principio se refiere a vencer las barreras que separan a unas culturas de otras dentro del ámbito de las fronteras nacionales de los países, regiones, ciudades, municipios; venciendo las actitudes de prejuicio, marginamiento y menosprecio que son la causa y la explicación última de muchos de nuestros infortunios nacionales. Así, fortalecidos por una rica personalidad nacional surgida de la unidad en la diversidad, podremos acceder al diálogo y a la integración entre nuestras diferentes culturas, de manera que se fortalezca nuestra rica herencia raizal y consolidemos así un mejor futuro, fundado en nuestros valores de humanidad.
- b. **EQUIDAD:** Uno de los ejes principales de las actividades del Instituto es el de fundamentarse en criterios de equidad, pluralismo y apertura democrática, para no restringir ni coartar en forma alguna las garantías, los derechos y oportunidades.
- c. **AUTONOMÍA:** EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL es autónomo en modificar sus estatutos y reglamentos, en el manejo académico, la definición y aplicación de políticas, otorgar títulos correspondientes, seleccionar profesores, en el proceso de admisión de nuevos estudiantes y aplicar sus recursos para el cumplimiento de sumisión social y de su función institucional
- d. **LIBERTAD DE CATEDRA Y APRENDIZAJE:** El profesor será autónomo en la programación de sus cátedras de acuerdo a normas y principios básicos, establecidos dentro de un contexto ético, científico y pedagógico. De igual forma los estudiantes podrán discutir y controvertir dichas explicaciones con sujeción a los principios ya mencionados.
- e. **COMPROMISO:** El INFOTEP, propicia la construcción y consolidación de valores, desarrollando en el hombre actitudes de liderazgo, capacidad gerencial y espíritu de servicio tendientes a reafirmar y fortalecer su sentido de pertenencia con la sociedad.
- f. **DESARROLLO HUMANO:** La institución adopta como uno de sus trascendentales principios el desarrollo integral y el crecimiento personal de cada uno de sus miembros. La calidad humana y la excelencia personal de quienes integramos esta familia nos hará responsables del éxito de la institución.

Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académica, mediante actividades, proyectos, programas y planes articulados entre la Extensión, la Investigación y la Docencia.

### **8.3. Modalidades**

Según los lineamientos descritos anteriormente para el desarrollo de la política de Extensión y Proyección Social, se define su operacionalización e implementación a través de unas modalidades y cumpliendo con lo establecido en el reglamento.

Estas modalidades expresan cada uno de los tópicos en los cuales INFOTEP considera que es importante generar acciones y actividades concretas que respondan a los retos y cambios permanentes en diferentes escenarios sociales y académicos a través de las directivas académicas, profesores, estudiantes y egresados, a nivel local, regional y nacional.

- a. Programa de Asesorías:** En este programa se incluyen los servicios que presta INFOTEP, para contribuir a la solución de una problemática o generar capacidades en los diferentes niveles de formación de instituciones públicas o privadas, a través del acompañamiento en estrategias pedagógicas, formación, diseños curriculares, orientación vocacional entre otros.
- b. Educación Complementaria:** Esta modalidad se realiza mediante cursos cortos, actualización o profundización, diplomados y programas de formación, articulados con los programas académicos de INFOTEP, para adquirir o ampliar los conocimientos en un área específica; se clasifican de la siguiente manera:
  - **Workshop.** Son programas de corta intensidad que se desarrollan basados en la experimentación del objeto de estudio, para fortalecer o generar una habilidad o destreza.
  - **Cursos de actualización o de profundización.** Son programas académicos de corta o media duración, cuyo objetivo es actualizar o profundizar conocimientos e información, de acuerdo con las tendencias y a los productos de investigación que se vayan originado. En esta clasificación se encierran: los seminarios, los cursos cortos y los cursos avanzados.
  - **Diplomados.** Son programas educativos de una intensidad que oscila entre las 90 y 120 horas, desarrollados para cubrir una necesidad de formación, relacionada con el desempeño profesional.
  - **Cursos a la medida:** Son programas académicos dirigidos a la actualización y el mejoramiento profesional.
- c. Centros de apoyo a la comunidad:** Son aquellos que buscan atender necesidades permanentes del medio a través del ejercicio profesional: Centro de Emprendimiento, Centro de Logística, Centro de

Investigación y todos aquellos que pudiesen crearse con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad.

**d. Eventos: Comprenden las siguientes actividades:**

- Concursos, Campeonatos, actividades deportivas o culturales: corresponden a actividades planeadas o ejecutadas por bienestar universitario, talento humano u otro proceso que tenga un interés especial.
- Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias. Su finalidad es tratar o examinar temas que contribuyan a desarrollar o fortalecer competencias para trabajar en diversas áreas del conocimiento mediante la actualización permanente.
- Eventos Temáticos. Su propósito es convocar a los actores sociales para realizar prácticas y discusiones académicas sobre los temas estratégicos de los distintos programas, promoviendo el encuentro entre la Educación Superior y la Sociedad.

**e. Proyección Social:** Comprende los proyectos financiados parcial o totalmente por el INFOTEP, para contribuir a la solución de problemas en los diferentes grupos de interés.

**f. Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Tienen por objeto desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente.

**g. Prácticas Profesionales:** Son actividades académicas integradas en las estructuras curriculares, como parte del proceso de entrenamiento y de vinculación de los estudiantes a los contextos profesionales y laborales, logrando una formación integral. Las diferentes modalidades de práctica con que cuenta la institución y la forma de aplicar a ellas se encuentran descritas en el Reglamento de Prácticas Profesionales.

**h. Programa de Egresados:** El programa de egresados hace parte del proceso misional de Extensión. Se regirá por todo lo dispuesto en el acuerdo 025 del 2019 que establece la política de Egresados de la Institución.

- i. **Programas de formación en otras lenguas:** son cursos cortos para afianzar los conocimientos y habilidades en el desarrollo de una segunda lengua.

#### 8.4. Internacionalización

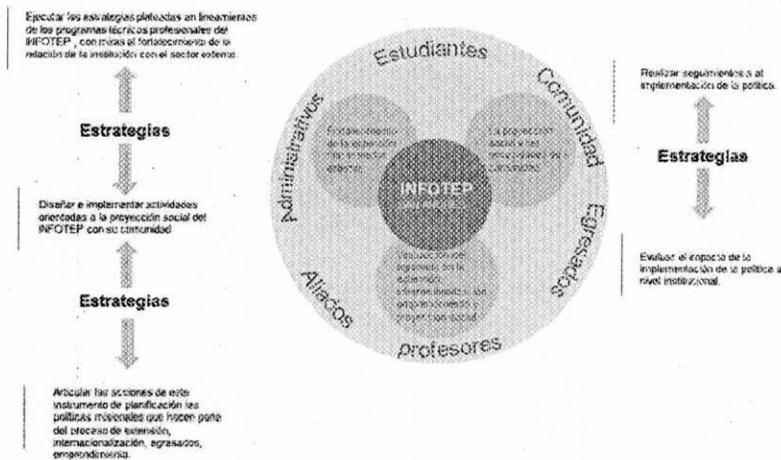
La internacionalización del INFOTEP hace parte del proceso misional de Extensión. Se regirá por todo lo dispuesto en el acuerdo 016 del 2019 que establece la política Institucional de Internacionalización.

#### 8.5. Actores e Interacciones de la Extensión y Proyección Social

En la Extensión y Proyección Social participan los siguientes actores:

- a. Consejo Directivo
  - o Rectoría
  - o Vicerrectorías
- b. Consejo Académico
- c. Coordinación de Extensión y Proyección Social
  - o Comité de Extensión y Proyección Social
  - o Profesores
  - o Estudiantes
  - o Egresados
  - o Sector Externo

En la siguiente ilustración se presenta las interacciones de los distintos actores que participan en la Extensión y Proyección Social.



El responsable de la Implementación de esta política es el proceso de Extensión.

## 9. ALCANCE

La POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, busca cumplir con el objetivo de desarrollar procesos continuos de gestión del conocimiento, que complementen la educación técnico profesional en el INFOTEP, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas institucionales y la proyección social. Por la cual, sus acciones se extienden al desarrollo y beneficio de la comunidad educativa de la institución: directivos, estudiantes, profesores, egresados, servidores de la entidad y contratistas, mediante los proyectos de impacto social que desarrolla a través del proceso de Extensión y Proyección social.

## 10. APLICABILIDAD

La política de extensión institucional será aplicable a la comunidad educativa de INFOTEP, orientado a la promoción y coordinación de vínculos con instituciones, organismos, empresas y ONGS reconocidas a nivel nacional e internacional, con el fin de mantener canales permanentes de información y apoyar las actividades propias que permitan una vinculación pertinente y efectiva con el sector externo.

## 11. PLAN DE TRABAJO

A continuación, se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

ESTRATEGIA	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Ejecutar las estrategias planteadas en los lineamientos de los programas técnicos profesionales del INFOTEP, con miras al fortalecimiento de la relación de la institución con el sector externo	Porcentaje	Porcentaje de implementación de las estrategias definidas para el relacionamiento con el sector externo	Coordinación de Extensión	Trimestral
Diseñar e implementar actividades orientadas a la Proyección Social del INFOTEP con la comunidad	Porcentaje	Porcentaje de actividades orientadas a la proyección social implementadas	Coordinación de Extensión	Trimestral

		as		
Articular las acciones de este instrumento de planificación con las políticas misionales que hacen parte del proceso de extensión: internacionalización, egresados, emprendimiento	Porcentaje	Porcentaje de acciones articuladas	Coordinación de Extensión	Trimestral
Realizar seguimiento a la implementación de la política	Documento de seguimiento	Informe de avance de implementación a la política documentado	Coordinación de Extensión + Oficina de Planeación	Trimestral
Evaluar el impacto de la implementación de la política a nivel institucional	Documento de evaluación	Informe de evaluación de la política documentado	Oficina de Control interno	Anual

## 12. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las políticas misionales:

- a. Política Académica Asociada al Currículo
- b. Política de Investigación
- c. Política de Bienestar Universitario
- d. Política de Internacionalización
- e. Política de Egresados
- f. Política Emprendimiento

Políticas institucionales y MIPG:

- a. Política de Responsabilidad Social Institucional
- b. Política de gestión ambiental
- c. Política de Planeación
- d. Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

- e. Política de Racionalización de trámites
- f. Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional,
- g. Política de Gestión documental
- h. Política de Gestión Estadística
- i. Política de Tratamiento de Datos
- j. Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

### **13. SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

La socialización de esta política estará a cargo del líder responsable de su implementación, una vez sea aprobada por la instancia competente. El seguimiento estará a cargo de la oficina planeación junto con el(los) responsable(s) y la evaluación le corresponde al jefe de control interno. La frecuencia con la que se hará seguimiento será de manera trimestral.

### **14. RECURSOS**

Para la implementación de esta política se requieren recursos económicos para el desarrollo de las actividades para la sensibilización y apropiación de la misma, los cuales se asignarán durante el proceso de planeación del plan de acción y anteproyecto de presupuesto de la vigencia inmediatamente anterior a la ejecución de los mismos; dichos recursos se solicitarán por parte del coordinador del área y son aprobados por la alta dirección. Igualmente, se requieren recursos humanos, físicos y tecnológicos de acuerdo con las necesidades del área, ya que esta política es transversal y cuenta con la participación de todos los funcionarios de planta, así como de los contratistas.

### **15. RIESGOS**

La no implementación de esta política puede generar incumplimientos en la aplicación de las condiciones institucionales y de programas, así como con el cumplimiento del objetivo de este documento que es el relacionamiento con el sector externo.

### **16. DOCUMENTO DE APROBACIÓN**

Esta Política se encuentra aprobada por el Acuerdo No. 022 del 17 de agosto de 2021.